SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 11 FEB 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 094

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, y lo solicitado por el interesado,

RESUELVO:

1. Dejase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de de Seguros Generales y de Vida y como Corredor Rentas Vitalicias, de don **José Ángel Alvarado Sotomayor**, R.U.T. **6.434.103-0**, realizadas mediante Circular N° 318 de 03 de junio de 1983 y por Resolución N° 146 de 23 de abril de 2001, respectivamente.

2. La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, anótese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE Superintendente

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl